

ACTA VEINTIUNO - DOS MIL TRECE (21-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día lunes dos de septiembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Conocimiento y aprobación de Anteproyecto de presupuesto 2014. 3°. Análisis y discusión sobre contratación de personal docente para laborar en la carrera de Pedagogía de esta Unidad Académica. 4°. Contrataciones personal docente. 5°. Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud. 6°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 7°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación de Anteproyecto de presupuesto 2014. El Director del Centro Universitario de Oriente, con base al artículo 21, numeral 21.5, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta ante este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación, el anteproyecto de presupuesto de esta Unidad Académica, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que según lo dispone el numeral 16.4, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este organismo aprobar los planes anuales de trabajo, el anteproyecto de presupuesto correspondiente, propuesto por el Director del Centro, trasladándolos al Consejo Superior Universitario para su aprobación final. **CONSIDERANDO:** Que el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce que el Director propone, a juicio de este organismo, se ajusta a las normas establecidas por el Honorable Consejo Superior Universitario. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce y que asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y**

CINCO QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q. 21,108,735.08), que se desglosa en la siguiente forma: -----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES (En Quetzales)	SERVICIOS NO PERSONALES (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4124101	Dirección y Servicios	2,6 56,863.02	1,613,965.2 4	4,270,828.26
4124201	Administración Docencia	1,6 76,653.32	93,000.0 0	1,769,653.32
4124203	Técnico Producción Agrícola y Licenciatura en Agronomía	2,8 69,452.00	-	2,869,452.00
4124204	Técnico en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración	2,0 10,000.00	-	2,010,000.00
4124205	Técnico en Producción Pecuaria y Zootecnia	2,1 84,480.00	-	2,184,480.00
4124208	Carrera de Gestión Ambiental	7 07,604.00	-	707,604.00
4124225	Secciones Departamentales	1,3 69,620.00	-	1,369,620.00
4124230	Ciencias Jurídicas y Sociales	4 78,484.00	-	478,484.00
4124231	Administración de Empresas y Auditoría	1,2 97,609.50	-	1,297,609.50
4124232	Ciencias de la Comunicación	3 58,272.00	-	358,272.00
4124233	Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras	4 69,572.00	-	469,572.00
4124236	Ciencias Médicas	2,0 58,030.00	-	2,058,030.00
4124239	Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas	1,2 65,130.00	-	1,265,130.00
	TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1 9,401,769.84	1,706,965.2 4	21,108,735.08

II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento –PLAN AUTOFINANCIABLE- correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce y que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q.1,189,971.30)**, que se desglosa en la siguiente forma:-----

PARTIDA	SUBPROGRAMA	EGRESOS (EN QUETZALES)
4524201	Escuela de vacaciones	478,470.00
4524203	Docencia Productiva Agronomía	30,000.00
4524206	Docencia Productiva Zootecnia	152,475.30
4524211	Maestrías, Doctorados y Especialidades	412,726.00
4524215	Exámenes de recuperación	60,000.00
4524217	Alquiler de Togas	6,300.00

4524221	Pagos a Juntas Examinadoras	50,000.00
	TOTAL PLAN AUTOFINANCIABLE	1,189,971.30

TERCERO: Análisis y discusión sobre contratación de personal docente para laborar en la carrera de Pedagogía de esta Unidad Académica. Con base a lo discutido en el Acta 19-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo y a la información proporcionada por el Coordinador de la carrera de Pedagogía, se procede a la discusión de horas de contratación de personal docente necesarias para el funcionamiento de la carrera de Pedagogía de este Centro. El recurso humano contratado impartirá docencia y realizará también atribuciones de investigación. Este Organismo **ACUERDA:** I. Elevar al Consejo Superior Universitario, la necesidad de horas laborales para la carrera de Pedagogía del Centro Universitario de Oriente. II. Solicitar una reunión con personal del Departamento de Presupuesto y con la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala con los integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

CUARTO: Contrataciones personal docente. 4.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 4.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASTRO AGUIRRE**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, con registro de personal 20070879, acreditando el título

de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setecientos setenta y nueve (9,779), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de nueve a catorce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CLÍNICAS LABORALES**, en el décimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **4.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR VI** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita título profesional de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304; acreditando el título profesional de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro mil

seiscientos setenta y siete (4,677); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR VI**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,008.00) más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: diecisiete a diecinueve horas, los martes; de diecisiete a veintiuna horas, los miércoles; de diecinueve a veintiuna horas, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA y DERECHO LABORAL II**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210161**, por dos (**2**) horas mes. - - - **4.1.3** Se tiene a la vista el expediente de **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PEÑA PERALTA**, acredita título profesional de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA**, con registro de personal

20060177; acreditando el título profesional de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada, colegiada número quince mil ochocientos noventa (15,890); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los martes; de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**, en el décimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **KARLA YESSENIA PEÑA PERALTA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintinueve (**29**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

QUINTO: Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud. Se conoce el oficio con referencia DEPG-85-2013, de fecha dos de septiembre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual presenta la propuesta académica de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud, para que sea avalada por este Honorable Consejo y luego sea remitida al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Maestro Díaz Moscoso, indica que la maestría en mención es de carácter autofinanciable, debiendo los estudiantes realizar el pago de UN MIL TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,031.00) por concepto de inscripción anual y de OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.850.00) por cuota mensual. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en el numeral 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:**

Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Avalar la propuesta académica de la Maestría en Gerencia en los Servicios de Salud, la cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 41. II. Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. -----

SEXTO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 69/2013, en donde consta que el estudiante de la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, ha cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA:** I. **AUTORIZAR** el Acto de Juramentación del estudiante de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana)**, con su respectivo carné: Milton Noé Rosales López, carné 200141745. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para el graduado a nivel Técnico, el Auditorium “Carlos Enrique Centeno” de esta Unidad Académica, a partir de las quince horas del martes diez de septiembre de dos mil trece. III. Aceptar para que participe en calidad de padrino del estudiante, el profesional siguiente: Licenciado Arnoldo Paiz Paiz. -----

SÉPTIMO: Constancias de secretaría. 7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesis Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **7.2** Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria